

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2013, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “Novedades en contratación pública. Las nuevas Directivas y la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón” (Código ZA-0254/2013).

El Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, en colaboración con el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, convoca el curso “Novedades en contratación pública. Las nuevas Directivas y la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón” con arreglo a las características generales siguientes:

Participantes: Personal de los distintos sectores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A y B, preferentemente del área de contratación administrativa y de otras Administraciones Públicas en el territorio de esta Comunidad, perteneciente a grupos equivalentes.

Objetivos: Conocer las novedades y nuevas Directivas en contratación pública y la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

- Número de participantes: 200.
- Número de horas lectivas: 3.
- Modalidad: Presencial.
- Fechas de celebración: 25 junio de 2013.
- Horario: de 11:00 a 14:00 horas.
- Lugar: Edificio Pignatelli. Sala de la Corona. Paseo María Agustín, 36. Zaragoza.
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 17 de junio de 2013.
- Coordina: Ana Isabel Beltrán Gómez.
- Programa:

11:00 horas:

“El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Su segundo año de funcionamiento. Estadísticas”.

Ana Isabel Beltrán Gómez. Secretaria del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA).

11:30 horas:

“La doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, de marzo de 2012 a febrero de 2013”.

Jesús Colás Tenas y Miguel Ángel Gil Condón. Vocales del TACPA.

12:45 horas:

“Perspectivas en la contratación pública: las nuevas Directivas”.

José María Gimeno Feliú. Presidente del TACPA.

13:30 horas:

Mesa redonda sobre la contratación pública.

14:00 horas:

Acto de clausura.

José Luis Saz Casado. Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

- Solicitudes de participación:

La Orden de 25 de febrero de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento telemático en el ámbito de formación y perfeccionamiento del Instituto Aragonés de Administración Pública y se crea el Registro informatizado de actividades formativas, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 26 de marzo, establece el modo de solicitar la admisión a cursos de formación gestionados por el IAAP.

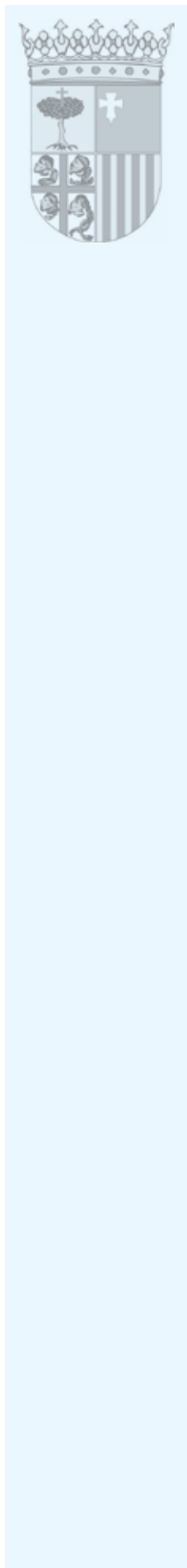
De conformidad con lo dispuesto en su artículo 3, el personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

Asimismo los empleados públicos de otras Administraciones formalizarán sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, respectivamente en las direcciones:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonésAdministracionPublica>

<http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y loca-



lidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida y el nombre completo del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma, firmado con sello electrónico y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine la ausencia.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 22 de mayo de 2013.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**